



JG

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00069-00
DEMANDANTE: ASECASA S.A.S. NIT.# 800.131767-4
DEMANDADO(S): CAROLINA GELVEZ GARCIA. C.C.# 1.098.777.514
JUAN YURLEBISON GELVEZ PICO. C.C.# 88.215.148

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, se advierte memorial allegado virtualmente el 22/07/2022 por el apoderado de los demandados, mediante el cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, realizando pago por valor de \$1.205.000 en la cuenta de depósitos y allegando para tal fin la liquidación del crédito; el Despacho,

RESUELVE:

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante **ASECASA S.A.S.**, el escrito allegado por el apoderado de los demandados al correo electrónico el 22/07/2022 (anexo virtual No. 72 C1); mediante el cual aporta liquidación del crédito y solicita la terminación por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas; para que, en el **término de la ejecutoria del presente auto**, se pronuncie al respeto.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO